

Ciudad Rodrigo 4 de octubre de 1910.

LA IBERIA

Suplemento al número 389

ACLARACIONES

SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE CASAS

PARA LOS DAMNIFICADOS POR LA INUNDACIÓN

Señor Director de LA IBERIA.

Muy señor mio y amigo: Ha sido de tal modo torcida la opinión en el importante asunto de la reedificación del Arrabal del Puente, que ahora, tras grandes dificultades y entorpecimientos, y después de nueve meses de largo expedienteo, ventila nuestra Corporación Municipal, y de tal manera se han olvidado los antecedentes y aun la esencia del asunto mismo, que juzgo conveniente volver por los fueros de la verdad desde las autorizadas columnas de ese periódico.

Ruégole dé cabida en él á las aclaraciones que adjunto le envío y al realizar un acto de justicia, habrá contribuido acaso al eficaz remedio de los que, dignos de mayores solicitudes, se encuentran sin hogar.

Agradecido á sus deferencias queda de usted afectísimo amigo y s. s. q. l. b. l. m.

CLEMENTE DE VELASCO.

**

Cuando á raíz de las avenidas del 22 de diciembre último, que han dejado huella indeleble en nuestra memoria, sintió Ciudad Rodrigo las primeras consecuencias de la inundación, todos los vecinos y las entidades todas de la ciudad

emularon por demostrar su amor al pueblo, remediando prontamente las necesidades más perentorias.

La alimentación precisa, la habitación provisional, la necesidad de ropas y abrigos, fueron atendidas desde el primer momento, gracias al desprendimiento, la solicitud y el amor de todos; pero una vez llenas estas primeras necesidades quedaba aún que lamentar una gran catástrofe.

La ciudad había perdido uno de sus miembros; un barrio casi entero, cuya existencia respondía á una necesidad de la actividad y la industria mirobrigense, había desaparecido; la mayoría de sus vecinos, pobres casi todos, se encontraron sin hogar. ¡Cuántas esperanzas desvanecidas, cuántas realidades muertas!; aquellas casas que en un momento habían desaparecido, representaban acaso la acumulación de los esfuerzos de toda una vida de privaciones y de ahorro.

Todos habían tenido pérdidas más ó menos importantes; la inundación no había respetado nada ni á nadie en el barrio.

Los labradores tuvieron perjuicios en sus frutos y haberes, los industriales perdieron parte de sus materiales y de los productos de su industria, los comerciantes vieron algunos de los géneros objeto de su comercio depreciados por la avería; sin embargo, á unos y otros les quedó alguna

LA IBERIA

parte de su capital, les quedó su crédito, les quedó siquiera la esperanza de ver repuesta su hacienda perdida; pero el que perdió su casa, la única propiedad que garantizaba su vida en una necesidad extrema, aquello que le daba seguridad de albergue, la que llenaba sin esfuerzo una de las más apremiantes necesidades, cual es la habitación que le quedaba fuera de la miseria, el desaliento ó la necesidad de una emigración llena de sobresaltos é incertidumbres.

Así lo comprendieron todos los que aman de veras á nuestro pueblo, y una vez cubiertas como hemos dicho las primeras necesidades, se preocuparon de este magno problema, que ya entonces era el más importante, y se promovieron suscripciones, se excitó la caridad de todos los que tenían con nosotros algún motivo de interés ó afecto y se solicitó el auxilio del Estado, todo ello concretamente para atender á la reedificación del destruido barrio.

Así lo comprendió también con su buen sentido la Corporación Municipal, que en diferentes sesiones y especialmente en las del 2 y 22 de enero y en la que aprobó por unanimidad el dictamen de la comisión especial encargada del estudio de este asunto y que lleva la fecha del 3 de febrero, acordó dar preferencia á las edificaciones sobre toda otra indemnización. Así lo reconoció finalmente en su recto y claro criterio nuestro ilustre Prelado al ofrecer, en vista de tales acuerdos, unir á las cantidades destinadas al efecto, la que Su Santidad le concedió en un acto de amor paternal, el producto de la recaudación de las juntas parroquiales y el de la suscripción diocesana que él inició y llevó á cabo.

Todo lo recaudado, sin embargo, y á pesar de haber colmado la esperanza de los más optimistas no podía proporcionar, ni con mucho, la cantidad suficiente para tamaña empresa; excedía poco de cuarenta mil pesetas, y la reconstrucción del barrio ha de importar mucho más del doble; pero esta misma cantidad podría servir de base cierta y segura para llevar á cabo la empresa si no se distribuye en pequeñas porciones, si no que, por el contrario, si sabe aprovechar su energía económica para servir de capital inicial á

una serie de operaciones económicas de fácil realización y de eficacia segura.

Esta idea aceptada y acogida por la Corporación Municipal en el dictamen á que antes hemos hecho referencia, es el único medio de conseguir el fin propuesto, porque á la cantidad disponible se le dá toda la eficacia que en economía puede tener el capital, esto es, se aprovecha su valor real en el intercambio comercial y su valor nominal como base é instrumento de crédito.

Baste una corta explicación:

Con la cantidad disponible se pueden construir veinte ó treinta casas cuyo valor puede ser igual ó superior á su coste. Estas propiedades una vez construidas servirían como garantía para una operación de crédito que se habría de ejecutar con una entidad capitalista, en buenas condiciones económicas, y con el producto de esta operación se harían nuevas construcciones que á su vez servirían para un nuevo préstamo y posteriores edificaciones, repitiéndose la operación hasta quedar reconstruido enteramente el barrio. Los dueños de las casas construidas amortizarían la cantidad tomada á préstamo por medio de un canon anual, nunca superior al valor en renta de su casa, (no un canon exorbitante como se ha dicho por algún enemigo de este pensamiento), quedando á su favor la parte proporcional de las cuarenta mil pesetas que sirvió de capital inicial. De este modo, al cabo de un número no muy grande de años, se encontraría con su casa completamente libre con solo haber pagado la renta durante algún tiempo.

Hasta aquí todos estuvieron conformes; el Ayuntamiento votó por unanimidad la aceptación de esta idea, pero á partir de su realización práctica, surgió la manzana de la discordia y con ella la obstrucción más completa y la más tenaz oposición. La pasión ó el desconocimiento absoluto del asunto y del proyecto.

Discutió el Ayuntamiento ámpliamente sobre la elección del sitio en que se había de reconstruir el barrio, y todos los concejales, á excepción de uno solo, opinaron que debía excluirse desde luego aquel que la naturaleza señaló de manera tan evidente y trágica como lugar de peligro

LA IBERIA

y se acordó por mayoría absoluta declarar como zona inhabitable la comprendida entre la plaza de la escuela y la huerta de la «Toma», debiéndose dedicar este espacio, una vez indemnizados los dueños de los solares, con la concesión de otros equivalentes, á una fuerte plantación de árboles; con lo cual y la reconstrucción del muro de defensa, quedarían las viviendas subsistentes mucho mejor defendidas de inundaciones posteriores, que lo habían estado hasta entonces.

Sirvió de fundamento á este acuerdo la defensa de la seguridad personal que es uno de los deberes más elementales de la autoridad y la limitación que por ello pue le tener la libertad individual; pero hay otra razón que vela en absoluto la construcción en el mencionado sitio. Si las propiedades nuevamente construidas han de servir de base á una operación de crédito, y esto es esencial para que el barrio pueda construirse por completo, no habría entidad capitalista que admitiese como prenda las casas edificadas donde aún no hace un año tuvo lugar la catástrofe que las arruinó.

Desechado este punto, hubo de designarse otro que no tuviese los mismos peligros, y como en las inmediaciones del Arrabal del Puente, donde una votación ó plebiscito de vecinos mostró su voluntad de vivir, no existían otros terrenos comunales fuera de las eras, se designó para tal objeto este sitio. Sin embargo, algunos habían expresado que les era indiferente y aun ventajoso trasladarse al Arrabal de San Francisco y la comisión especial nombrada por el Ayuntamiento para elegir el emplazamiento, designó además del indicado lugar los solares del hospicio que al efecto podían solicitarse de la Diputación provincial.

A partir de este momento surgió la obstrucción y la oposición de una exigua minoría. Como resultado de esta oposición se han pasado nueve meses sin poder dar solución al conflicto, porque ha sido preciso seguir largos expedientes, que bien podrían haberse evitado á existir una unanimidad completa de pareceres; y cuando esos expedientes han concluido y se iba á dar cima al deseado fin, trátase de distraer el capital destinado á edificaciones en indemnizaciones de perjui-

cios de distinta indole; se prescinde del primitivo proyecto, tratando de entregar á cada perjudicado una cantidad exigua que no puede servir por su escasa importancia, para edificar la más humilde choza, se intenta abandonar á sus solas fuerzas á los perjudicados, desechando el beneficio que el capital reunido y la cooperación y asociación de todos puede reportar, y se tuerce la opinión y el buen sentido, expresando públicamente ante la concupiscencia de los necesitados que las cantidades depositadas en el Ayuntamiento por la caridad y con un fin benéfico determinado, les pertenece en absoluto y sin limitaciones, hasta el punto de poderla *emplear en vino*.

Yo supongo que esta oposición y estas opiniones van guiadas por la buena fé de los que las sustentan; pero en el deber de todos está evitar que tales errores impidan el que se realice un beneficio positivo que ya hace tiempo ha debido cubrir la necesidad más apremiante que entre los damnificados por la inundación se siente. Diganlo los que aun viven recogidos por la caridad; expresenlo los que continuamente nos excitan para que se dé realidad pronta al proyecto de la edificación. Juzgue el criterio imparcial, y piensen dónde está la mayor utilidad los vecinos del Arrabal del Puente damnificados por la destrucción total de sus viviendas, no aquellos á quienes, por no haber tenido antes la fortuna de poseerla, no pueden alcanzar este beneficio, estando por otra parte indemnizados de sus perjuicios, si no por completo, en proporción mucho mayor que lo han de quedar los propietarios de casas arruinadas.

Concluyo estas largas explicaciones. Réstame tan solo justificar mi intervención en este asunto. Al ir á solicitar personalmente, guiado por un buen propósito, la ayuda y caridad de los que podían cooperar al remedio de tantos males, hice lo con el propósito exclusivo de atender á la reedificación de las viviendas de los necesitados que se quedaban sin hogar y sin esperanza de reconstruirlo; iba á pedir una limosna para el indigente, no un auxilio para el capitalista que había perdido parte de su hacienda, ni yo me creí nun-

LA IBERIA

ca obligado á ello, ni la dignidad de éstos me lo hubiera aprobado. Además yo hice uso de mi nombre; yo garanticé que las cantidades que se me entregaran serían empleadas para el indicado fin, y en la forma que más beneficio pudiera reportar; yo ofrecí intervenir en su empleo y cuidar que no se destinarian á un fin distinto, á los que me mostraron cierta pesimista desconfianza sobre el resultado de estas suscripciones; y podía hacer tales ofrecimientos porque entonces tenía una intervención directa en el Ayuntamiento de cuyo buen sentido y alteza de miras estaba como ahora estoy convencido; y cuando veo que por un error ó una mala interpretación se trata de dar á las cantidades entregadas por mí en la Depositaria Municipal para un fin concreto, otro destino distinto, y no se aprovecha el máximun de su utilidad, me creo en la obligación imprescindible de cumplir mis promesas y de intervenir en el empleo del capital reunido, explicando y defendiendo mi criterio y el criterio de los primeros acuerdos del Ayuntamiento que con él coincidían y tratando de conseguir que se lleve á la práctica en absoluto. Me es indiferente el sitio destina-

do á la construcción. Acepto desde luego el que se designe, siempre que no sea en la zona declarada por el Ayuntamiento inhabitable. Por esta razón propuse á los señores concejales que si el Ayuntamiento creía deber dar á sus acuerdos la interpretación propuesta por algunos de ellos, destinando á indemnizaciones parte de los fondos recaudados, destinara por lo menos las cantidades entregadas por mí y las que el Estado había otorgado para reedificaciones, á la construcción del barrio en la forma acordada ó las entregara, en otro caso, á una sociedad ó patronato que contando también con las cantidades existentes para el mismo objeto en poder del excelentísimo señor Obispo se encargaría de llevar á cabo el pensamiento organizando la sociedad cooperativa ó sindicato de construcción.

No aspiro más que á cumplir un compromiso contraído y á realizar con ello un beneficio positivo en favor de los más necesitados. Yo espero que con estas explicaciones quede aclarada la cuestión y que los mismos que veían en mis actos una actitud inexplicable, reconozcan por lo menos la razón en que la fundo.

